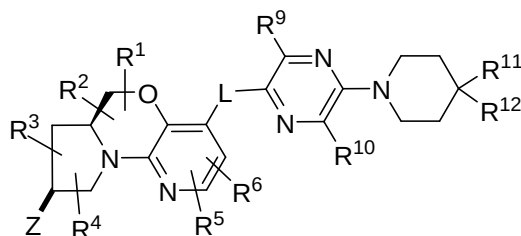


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de Fórmula (IIB):

5



(IIB)

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo;

10 en donde:

(a) Z es -Y-M, en donde Y es un enlace y M es alquilo sustituido con -O(alquilen)OR^a en donde R^a es alquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo heterociclilo o heterociclilalquilo; o

(b) Z es -Y-M, en donde Y es un enlace y M es alquilo sustituido con -O-R^a, donde R^a es alquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, heterociclilo o heterociclilalquilo; o

(c) Z es -O-R^a, donde R^a es alquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, heterociclilo o heterociclilalquilo; o

(d) Z es -O(alquilen)OR^b donde R^b es alquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, heterociclilo o heterociclilalquilo

R¹, R², R³ y R⁴ son hidrógeno;

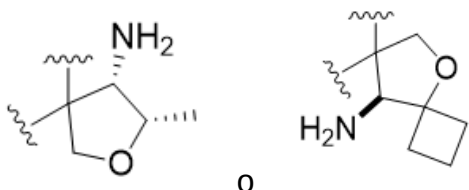
R⁵ y R⁶ son hidrógeno;

L es un enlace o S;

R⁹ es hidrógeno, alquilo, hidroxilo, amino o haloalquilo;

25 R¹⁰ es hidrógeno, alquilo o hidroxialquilo;

R¹¹ y R¹² junto con el átomo de carbono al que están unidos forman un anillo de Fórmula (c); en donde el anillo de fórmula (c) es:



en donde:

"alquilo" significa un radical hidrocarbonado monovalente saturado lineal de uno a seis átomos de carbono o un radical hidrocarbonado monovalente saturado ramificado de tres a seis átomos de carbono;

"alquilen" significa un radical hidrocarbonado divalente saturado lineal de uno a seis átomos de carbono o un radical hidrocarbonado divalente saturado ramificado de tres a seis átomos de carbono;

"cicloalquilo" significa un radical hidrocarbonado monovalente saturado monocíclico de tres a diez átomos de carbono;

"cicloalquilalquilo" significa un radical $-(\text{alquilen})-R$ donde R es cicloalquilo;

"cicloalquilalquilo" significa un radical $-(\text{alquilen})-R$ donde R es cicloalquilo;

"haloalquilo" significa un radical alquilo que está sustituido con uno o más átomos de halógeno;

"heterociclilo" significa un anillo monocíclico o bicíclico monovalente saturado o insaturado de 4 a 10 átomos en el anillo en el que uno, dos o tres átomos en el anillo son heteroátomos seleccionados de N, O y $S(O)_n$, donde n es un número entero de 0 a 2 y los átomos restantes en el anillo son C;

"heterociclilalquilo" significa $-(\text{alquilen})-R$ donde R es heterociclilo;

"hidroxialquilo" significa un radical hidrocarbonado monovalente lineal de uno a seis átomos de carbono o un radical hidrocarbonado monovalente ramificado de tres a seis carbonos sustituido con uno o dos grupos hidroxil, siempre que, si hay dos grupos hidroxil presentes, ambos no estén en el mismo átomo de carbono;

.

2. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde Z es $-Y-M$; en donde Y es un enlace y M es alquilo sustituido con $-O(\text{alquilen})OR^a$ en donde R^a es alquilo.

3. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde Z es metoximetiloximetilo, etoximetiloximetilo, metoxietiloximetilo, ciclopropilmetiloximetilo u oxetan-3-ilmetiloximetilo.

4. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde Z es metoximetiloxi, metoxietiloxi, metoximetilo, metoximetiloximetilo, etoximetiloximetilo, metoxietiloximetilo, ciclopropilmetiloxi u oxetan-3-ilmetiloximetilo.

5. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R⁹ es hidrógeno.

6. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R⁹ es amino.

7. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R⁹ es metilo.

25

8. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R⁹ es hidrógeno, alquilo o amino.

9. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde L es S.

10. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde L es un enlace.

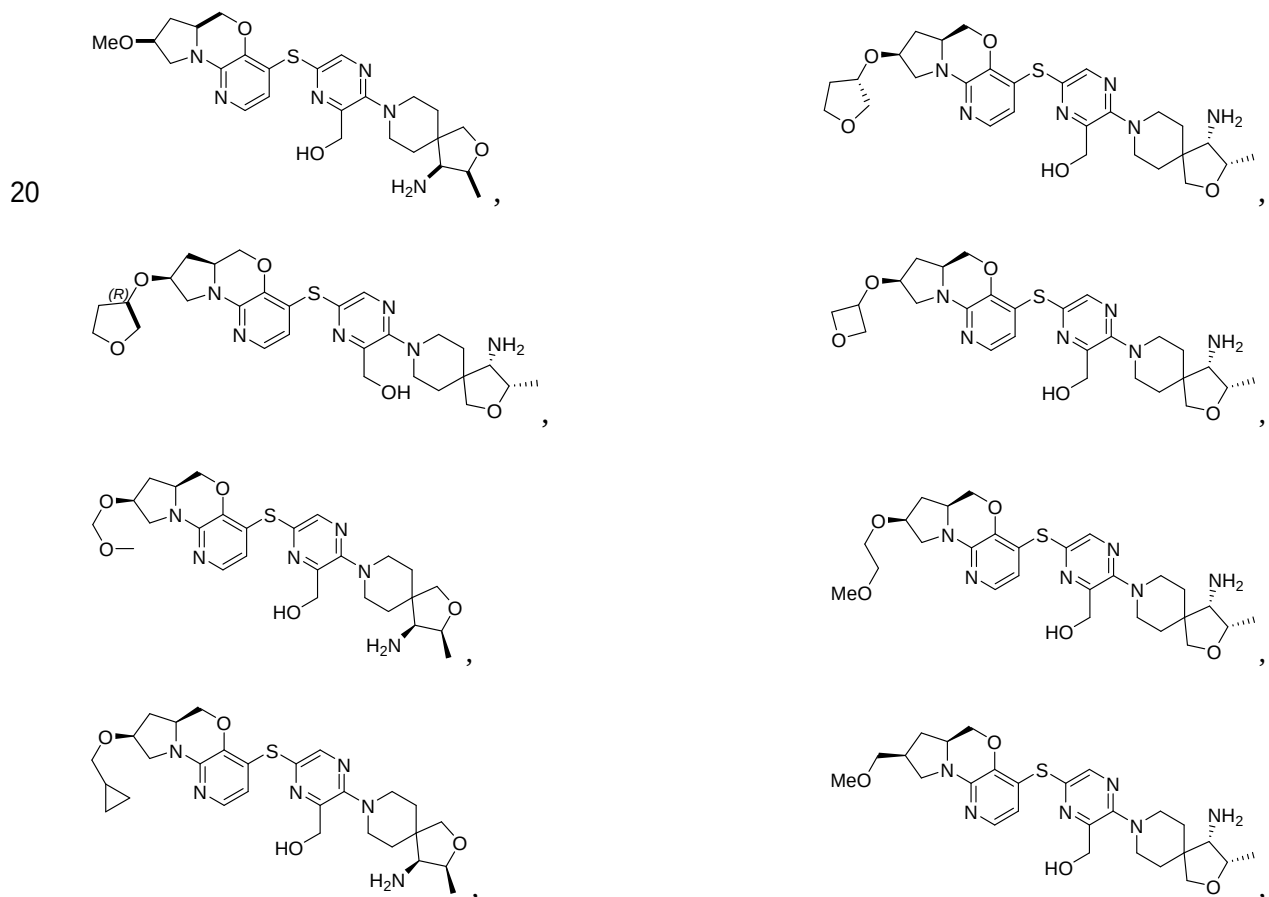
5

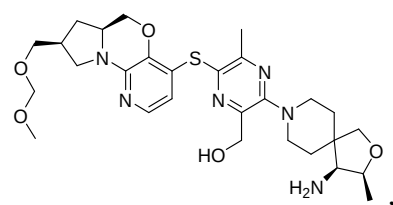
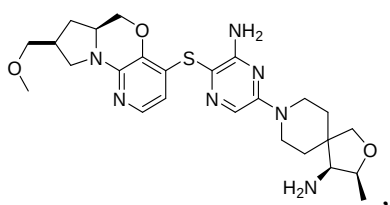
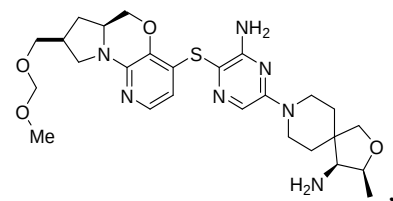
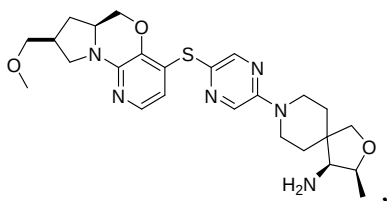
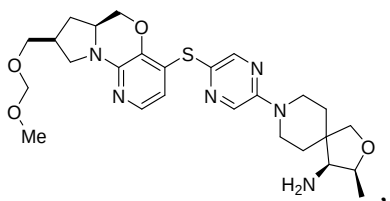
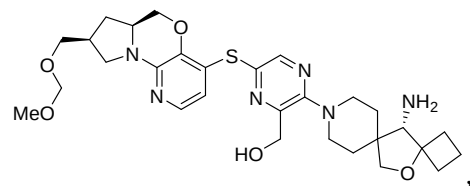
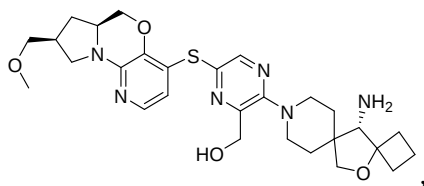
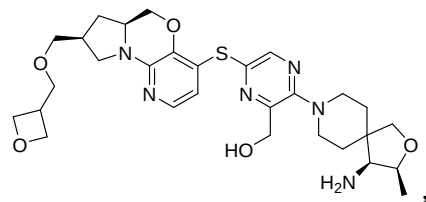
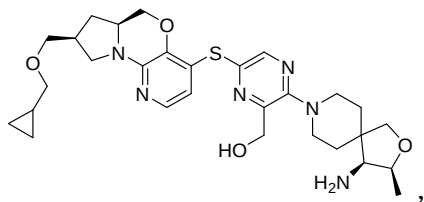
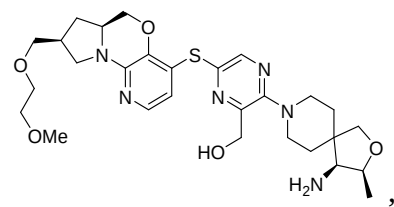
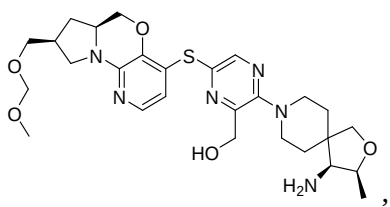
11. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R¹⁰ es hidroxialquilo.

10 12. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R¹⁰ es hidroximetilo.

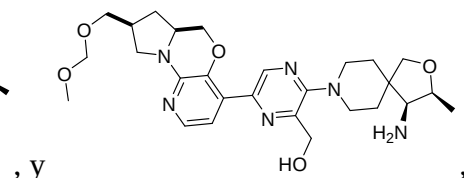
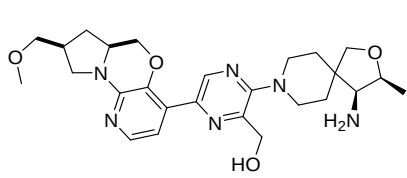
13. El compuesto de la reivindicación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R¹⁰ es hidrógeno.

14. El compuesto de la reivindicación 1 seleccionado del grupo que consiste en:



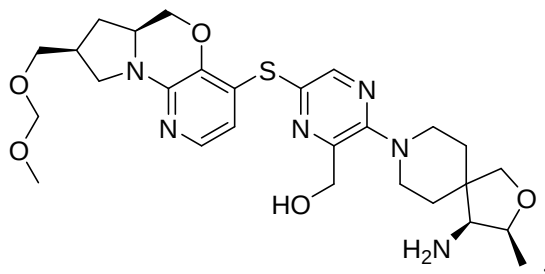


5



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

15. El compuesto de la reivindicación 1 que es:



10

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

16. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 y un excipiente

farmacéuticamente aceptable.